

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO Nº 815

DALCAHUE, 14 de Marzo de 2014

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos estatales, el artículo 56, letra ñ de la ley 18695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12-P-A:

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHICULO : CAMIÓN
EXCAVADORA
RETROEXCAVADORA

MARCA : MERCEDES BENZ
VOLVO
CATERPILLAR

PATENTE : FHBW 33
BGCB 61
DTTZ 15

NATURALEZA DEL COMETIDO : RIPIADO DE CAMINO

CONDUCTOR : ANTONIO VIDAL
CRISTIAN BAHAMONDE

LOCALIDAD : ASTILLEROS

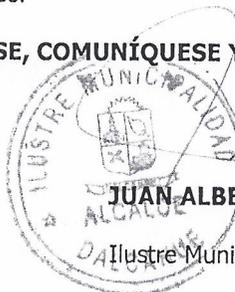
DIA AUTORIZADO
VEHICULO : SÁBADO 15 DE MARZO DE 2014 .

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Control.
- Chofer encargado del vehículo.(3)
- Secpla